



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El dictado por parte de la Licenciada Edurne María Esteves del "Taller de proyectos de investigación pedagógica";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Edurne María Esteves DNI 23.763.122 reúne los requerimientos académicos para dictar el Taller para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

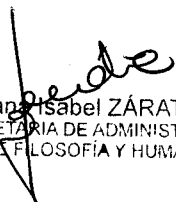
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Edurne María Esteves, en el dictado del Taller de Proyectos de intervención Pedagógica durante los días 20 y 21 de agosto del año 2014, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 3000,00 (pesos tres mil 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 SEP 2014
RESOLUCION N°: 1198
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES